

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores e informe de gestión, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Nieto Rodríguez.—38.208.

LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 922/2003, dimanante de autos núm. 922/03, a instancia de don Juan José Gámez Rubio, contra Los Patitos Sevilla, S.A., en la que con fecha 22/2/05, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Los Patitos Sevilla, S.A., con CIF A4104448, en situación de insolvencia total, por importe de 16.920 euros de principal, más la cantidad de 3.384 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 14 de junio de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—37.026.

LOUZAO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

INVEMPRES GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, el socio único de la sociedad Louzao Vehículos Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General de Socios de la sociedad Invempres Galicia, Sociedad Limitada, acordaron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Louzao Vehículos Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal, de Invempres Galicia, Sociedad Limitada, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En La Coruña, a 30 de junio de 2005.—Don José Ramón Louzao Cabo, Presidente del Consejo de Administración de Louzao Vehículos Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal, y Administrador Solidario de Invempres Galicia, Sociedad Limitada.—37.547.

1.ª 7-7-2005

MANTENIMIENTOS INTEGRALES DOS N.N., S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 43/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Clemencia Ochoa, contra Mantenimientos Integrales Dos N.N., S.L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 17-06-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Mantenimientos Integrales Dos N.N., S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.776,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de junio de 2005.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—36.940.

MANUEL CAMINERO MIGALLÓN

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (545/04 Ejec. 28/05), y para el pago de 1.356,34 euros de principal, 70,23 euros de interés por mora, 101,72 euros de intereses y 135,63 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Manuel Caminero Migallón, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de junio de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—37.190.

MANUEL MELERO LIBRAN

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 185/03 C, a instancias de Diego Manuel Muñoz Salas/ Manuel Melero Libran, en la que el día 18 de mayo de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Manuel Melero Librán, en situación de insolvencia, por importe de 84,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón a 19 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—36.969.

MATRA ECUSPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, Rafael Antonio Padillo Morilla Administrador único de la sociedad «Matra Ecusport, Sociedad Anónima» convoca Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de julio de 2005, viernes, a las trece horas, en la Notaría de don Amalio Menéndez Loras, calle Cristo, número 31-1.º de Móstoles (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia al cargo por parte del Administrador único don Rafael Antonio Padillo Morilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 24 de junio de 2005.—Rafael Antonio Padillo Morilla, Administrador único.—37.675.

MAXIT, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

MORTEROS TISA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, el 24 de junio de 2005, los Socios Únicos de Maxit, S.L. Unipersonal y Morteros Tisa, S.L. Unipersonal, ejerciendo las competencias de las Juntas General de Socios, de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido conjuntamente por los Consejos de Administración de ambas sociedades el 5 de mayo de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 14 de junio de 2005 y en el de Sevilla el 11 de junio de 2005, y en atención a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Maxit, S.L. Unipersonal de Morteros Tisa, S.L. Unipersonal, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que queda disuelta sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Munguía, 28 de junio de 2005.—Jesús Peñafiel Sobrevida, Consejero Delegado de Maxit, S.L. Unipersonal y de Morteros Tisa, S.L. Unipersonal.—37.326.

2ª 7-7-2005

MERCEDES DEL OLMO BERCIANOS

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 146/04 y acumuladas números 152/04 y 194/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Francisca Cabello Márquez y doña Estrella del Pozo Morcillo, contra Mercedes del Olmo Bercianos, se ha dictado resolución con fecha 16-06-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Mercedes del Olmo Bercianos, en situación de insolvencia total, por importe de 74.733,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—36.939.

MONTAJES BECI, S. L.

Insolvencia.

Doña Inés Alvarado Fernandez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria numero 36/05, a instancia de Mutual Cyclops, frente a la empresa «Montajes Beci, S. L.» con CIF B48740641 con domicilio en c/ Barrio El Juncal, s/n (Trapagaran) (Vizcaya), ha dictado el 21-06-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 112.635,56 euros por principal y 22.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 21 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—37.193.

NAVATROS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MANÁ CAPITAL SPAIN. SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General de Socios de Navatros Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2005, y el socio único de Maná Capital Spain Sociedad Limitada Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de Navatros Sociedad Limitada, don José Luis Troya Medina y el Administrador Solidario de Maná Capital Spain Sociedad Limitada Unipersonal, don José Luis Troya Medina.—37.325. 2.ª 7-7-2005

N-VIGO-COMPOSTELA, S. L.

Edicto

Doña Zulema Gento Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de Jurisdicción Voluntaria número 224/05, a instancia de la Procuradora Sra. Martínez Cabrera, en nombre y representación de doña María José Bermúdez González y don Diego Vigo Bermúdez, y por los que se acuerda convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la Entidad N-Vigo-Compostela, S.L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único de la sociedad y nombramiento de nuevo o nuevos Administradores de la misma.

Segundo.—Auditoría de las cuentas de los ejercicios económicos de la Sociedad desde su fundación hasta hoy, y nombramiento, en su caso, de la persona física o jurídica que deba realizarla.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales, si de la adopción de los precedentes acuerdos fuese necesaria.

Se celebrará en el domicilio social, de la Entidad N-Vigo-Compostela, S.L., en la calle Grandín, número 39-1.º A de A Estrada, el día veintidós de julio de dos mil cinco, a las nueve horas de la mañana, en única convocatoria, siendo presidida por don Diego Vigo Bermúdez y asistida como Secretario por don José Bascuas Coto.

En Pontevedra, 1 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—37.882.

OBRAS DE SUBSUELO Y SANEAMIENTO MUÑOZ CECILIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 27/05 y 70/05 Acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Raúl Madrid Olmos, don Fernando Varas Albertos y don Zenón Avendaño Vilchez, contra la empresa Obras de Subsuelo y Saneamiento Muñoz Cecilia, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 16 de junio de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Obras de Subsuelo y Saneamiento Muñoz Cecilia, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 5.232,67 euros de principal, 854,99 euros de intereses y costas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—36.935.

OBRAS, CONTRATAS Y TENDIDOS, S. L.

Edicto-insolvencia ejecución 91/05

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 91/05, dimanante de autos n.º 9/05, sobre cantidad, a instancia de don Arturo Fernández González, contra Obras, Contratas y Tendidos, S.L., se ha dictado en fecha 21.6.05 auto, por el que se declara a la ejecutada Obras, Contratas y Tendidos, S.L., en situación de insolvencia, por un principal de 9.031,94 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna,

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 21 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez. 37.028.

ONG LIBROS PARA EL MUNDO

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Roberto Expósito Gamarra Acosta contra la empresa ONG

Libros para el Mundo, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 20/06/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa ONG Libros para el Mundo, a los fines de la presente ejecución por importe de 6756,17 euros, de principal.

Madrid, 20 de junio de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—37.149.

ORZE LANAK, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución n.º 1496/04 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de D. Adolfo Palacios Lucio y otro contra Orze Lanak, S.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto de fecha 15 de Junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 8.783,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—Secretario Judicial D. Germán Gambón Rodríguez.—36.918.

PINEDO MARTÍNEZ, S. L.

Insolvencia provisional

D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago Saber: Que en la Ejecución n.º 69/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Damián Fraile Perea, contra la empresa Pinedo Martínez, S. L., sobre reclamación de cantidad; se ha dictado en el día de la fecha Auto de insolvencia total por 3.612,22 euros de principal más 530,73 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL; expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 22 de junio de 2005.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—37.192.

PLÁSTICOS INDUSTRIALES MECO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y 166 concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la compañía celebrada el día 26 de mayo de 2005, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la suma de un millón cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta euros (1.498.250 euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la compañía y con abono a reservas voluntarias, acordando en consecuencia la modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

En Barcelona, a 30 de mayo de 2005.—Los Administradores mancomunados, don Simeón Merino Merino y don José María Corellano Sanjuán.—37.653.